

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "OROTRANSPE CIA LTDA."**

**Machala – El Oro.**

Machala, 07 de Enero del 2010.

Señora:

DELEGADA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

Ciudad.

Reciba un cordial saludo de parte de los socios y directivos de la Compañía de Transporte Pesado OROTRANSPE CIA LTDA. Augurándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones:

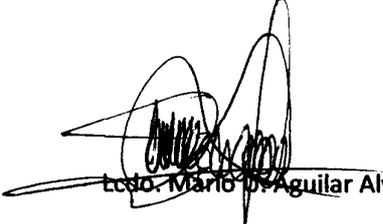
MARIO U. AGUILAR ALVARADO, representante legal de la Compañía, me dirijo a usted muy respetuosamente a fin de solicitarle que se proceda a la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES del señor Luis Alberto Tenemaya Lavanda cede sus cien participaciones sociales a favor del señor: LUIS ALBERTO JUELA LANDY, quien es aceptado como nuevo socio de la Empresa, para lo cual adjunto la Escritura Pública.

Por vuestra amable atención, le antelo mis más reconocidos agradecimientos.

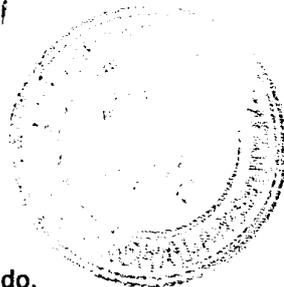
De usted muy atentamente.

07 ENE 2010

UNIO Y DISCIPLIA.

  
Lcdo. Mario U. Aguilar Alvarado.

REPRESENTANTE LEGAL.



# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
2 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ORENSE  
3 OROTRANSPE CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR LUIS  
4 ALBERTO TENEMAYA LAVANDA A FAVOR DEL SEÑOR  
5 LUIS ALBERTO JUELA LANDY.-  
6

CUANTÍA: \$ 100.00

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República  
8 del Ecuador; hoy día veintiuno de Diciembre del año dos mil nueve, ante  
9 mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**  
10 **CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una parte,  
11 el señor **Luis Alberto Tenemaya Lavanda**, de estado civil soltero, de  
12 ocupación chofer profesional; y por otra parte, el señor **Luis Alberto Juela**  
13 **Landy**, de estado civil soltero, de ocupación jornalero. Los comparecientes  
14 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente  
15 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y  
16 bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura  
17 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
18 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
19 cargo, sírvase insertar una más de cesión de participaciones sociales, al  
20 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una  
21 parte y en calidad de CEDENTE, comparece el señor **Luis Alberto**  
22 **Tenemaya Lavanda**; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor  
23 **Luis Alberto Juela Landy**, siendo los comparecientes ecuatorianos,  
24 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala, hábiles ante la ley,  
25 con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno  
26 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público.  
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía Transporte Pesado  
28 Orense Orotranspe Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 celebrada en la ciudad de Machala, el veintidós de Enero del dos mil siete,  
2 ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, la  
3 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el trece  
4 de Marzo del dos mil siete, Aprobada por la Superintendencia de Compañías  
5 mediante Resolución # 07.M.DIC.0047, de fecha catorce de Febrero del dos  
6 mil siete; DOS.- Mediante Junta General de Socios celebrada el veinticinco  
7 de Octubre del dos mil nueve, acordó por unanimidad autorizar al socio  
8 señor Luis Alberto Tenemaya Lavanda, para que ceda y transfiera las CIEN  
9 participaciones sociales, las mismas que tenía dentro del capital social de la  
10 compañía, cesión que se realiza a favor del señor Luis Alberto Juela Landy,  
11 las participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar cada Una.

12 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-** Con los

13 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, el socio  
14 **Luis Alberto Tenemaya Lavanda**, por sus propios derechos, en forma libre  
15 y voluntaria, por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder  
16 y transferir a favor del señor **Luis Alberto Juela Landy**, las CIEN  
17 participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de Un  
18 Dólar cada una, las cuales posee dentro del capital social de la compañía,  
19 por lo que el cesionario paga al cedente por las participaciones cedidas, la  
20 cantidad de Cien dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor a  
21 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso  
22 legal de parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo  
23 posterior por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las  
24 partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran que  
25 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento  
26 público, el cedente autoriza para que se proceda a entregar el  
27 correspondiente certificado de las aportaciones cedidas a favor de Luis  
28 Alberto Juela Landy, quien a partir de la presente fecha está facultado para

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE PESADO ORENSES "OROTRASNSPE" DEL DIA 25 DE  
OCTUBRE DEL 2009.**

En la ciudadela Cristo Rey de la parroquia El Cambio, perteneciente a la ciudad de Machala a los veinte y cinco días del mes de Octubre del dos mil nueve, siendo las 11H00, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Federico Chávez y Machala, previamente convocada por el señor presidente, se reúnen los señores socios en Junta General Ordinaria de la Compañía de Transporte Pesado Orenses OROTRANSPE CIA. LTDA., como sociedad de DERECHO, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Apertura de la reunión.
- 2.- Constatación del quórum reglamentario.
- 3.- Cesión de Participaciones Sociales:  
El Señor LUIS ALBERTO TENEMAYA LAVANDA cede sus participaciones sociales a favor del señor: LUIS ALBERTO JUELA LANDY
- 4.- Conocer el Permiso de Operaciones y los gatos efectuados
- 5.- Clausura.

El señor Presidente de la Compañía, Lcdo. Norge L. Romero Valdez, da un saludo de bienvenida a todos los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria y actuando acertadamente como lo estipula su nombramiento, se instala la sesión y el señor secretario de la Junta con documento en mano emitido por la Intendencia de Compañías de El Oro, toma lista y constata la asistencia de todo el capital social que forman los quince actores de la Compañía, cada uno con cien participaciones a excepción del Ing. Celso Aguilar C. Con 400 participaciones; a saber: Lcdo. Mario U. Aguilar Alvarado con cien participaciones, el Sr. Feijoo Ajila Fabián Matías con cien participaciones, Sra. Ordóñez García Deysi Xiomara con cien participaciones, Lcda. María del Carmen Benavides Román con cien participaciones, Sr. Loja Arévalo Freddy Efraín con cien participaciones, Sr. Tenemaya Lavanda Luis Alberto con cien participaciones, Lcdo. Norge Leovaldo Romero Valdez con cien participaciones, Sr. Severino Hurtado Angel Hernán con cien participaciones; La Sra. Carmen Delgado apodera al Sr. Darwin Mauricio Delgado con cien participaciones, Sra. María de Lourdes Lema quien apodera a los herederos de Walter Ordóñez Herrera con cien participaciones, Lcda. Mariana de Jesús Brito quien representa a Nadia Pamela Pérez Brito con cien participaciones y contadora de la compañía. Cumplida ésta diligencia la reunión de asamblea procede y se considera el siguiente punto.

El tercer punto del orden del día se trata de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS: de los señores accionistas, que de forma libre y voluntaria comparecen mediante escritos firmados por ambas partes y dan a conocer al señor Gerente de la Compañía y a la Asamblea General de su decisión de retirarse de la Institución y así se procede: de la siguiente forma: por unanimidad de votos, la Junta Universal de socios de la Compañía autoriza al socio: LUIS ALBERTO TENEMAYA LAVANDA, a que proceda a efectuar la transferencia de sus Cien participaciones sociales de un dólar cada una al señor: LUIS ALBERTO JUELA LANDY. De igual manera la Junta por unanimidad de votos aprueba la

MARIO U. AGUILAR ALVARADO  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

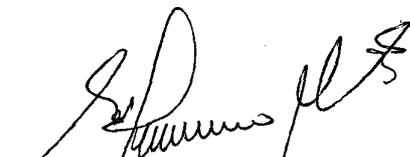
admisión del señor: LUIS ALBERTO JUELA LANDY; como nuevo socio de la Compañía OROTRANSPE Cía. Ltda.

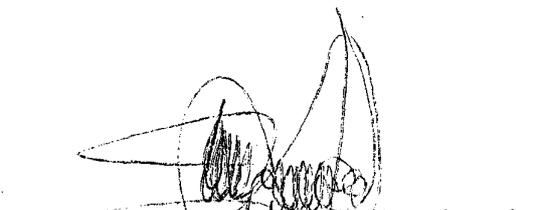
Acto seguido se ordena al señor: Lcdo. Mario Uberto Aguilar Alvarado Gerente titular y representante legal de la compañía, que proceda mediante providencia a levantar una acta de inscripción en el libro especial creado para el efecto de PARTICIPACIONES Y SOCIOS de la Compañía OROTRANSPE CIA LTDA., conforme lo dispone la Ley de Compañías y leída que fue el acta ante la presencia de todos los presentes que forman el capital social, aceptan y firman en unidad de acto el socio saliente y entrante.

En el cuarto punto del orden del día, se procede a conocer el trámite del permiso de operaciones para lo cual el señor representante legal de la Compañía Lcdo Mario Aguilar Alvarado, toma la palabra para expresar que desde hace dos años y más se le confió para que ayude a tramitar el permiso de operaciones y que una vez completado los documentos habilitantes se le entregó la carpeta a un familiar que vive en la ciudad de Quito y que se dedican a éste trámite, habiendo entregado en el mes de agosto y confiado el ella a fin de que se nos ayude, la opción surtió mucho efecto porque por el mes de septiembre ya se encontraba aprobado el Permiso de Operaciones y que hace quince días atrás ya estuvo en nuestro poder la resolución, se aprueba con un ingreso de cinco unidades que están habilitadas de acuerdo al cuadro de vida útil y que los demás habrá que esperar que se emita una resolución para el efecto y que habilite realizar el alcance al parque automotor de los demás socios que se rezagaron y en cuanto a los gastos, en la ciudad de Machala se gastaron \$ 589.00 dólares y en la ciudad de Quito alrededor de \$1300.00 dólares. Ante dicho informe, el Ing. Celso Aguilar toma la palabra para agradecer por la pertinencia en los trámites tanto en la ciudad de Machala como ante la Comisión Nacional de Tránsito y que se pague lo gastado porque es uno de los grandes requisitos para poder operar y trabajar con nuestras unidades legalmente.

Sin otro particular que tratar en la presente reunión, se la clausura siendo las 13H30 del mismo día y para constancia de lo actuado, firma el señor presidente y el secretario Gerente quien testifica de lo actuado en la presente reunión.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA - MACHALA

  
Lcdo. Norge Romero Valdez.  
PRESIDENTE.  
Cien participaciones

  
Lcdo. Mario U. Aguilar Alvarado.  
SECRETARIO.  
Cien participaciones



# L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

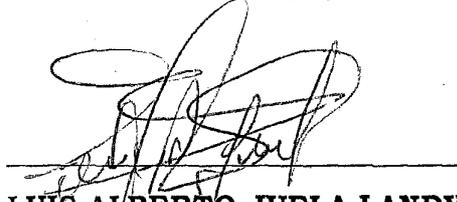
1 cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir  
2 anotar al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en  
3 el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la escritura  
4 pública de constitución en el respectivo protocolo de Notaría Sexta del  
5 Cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el  
6 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor notario las demás  
7 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.  
8 F) AB. CARLOS OVIEDO ARCE, Registro profesional número ciento cuarenta  
9 y seis, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la  
10 misma que queda elevada a escritura publica que surtan los efectos de Ley.  
11 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a  
12 los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y  
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



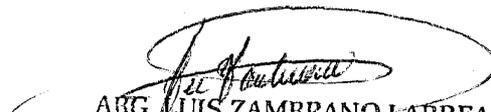
**LUIS ALBERTO TENEMAYA LAVANDA**

C. C. No. 070283326-0



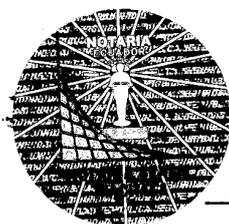
**LUIS ALBERTO JUELA LANDY**

C. C. No. 070191921-9



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

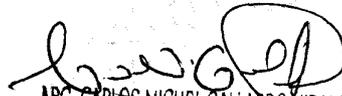
SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-\*.\*.\*.\*.



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

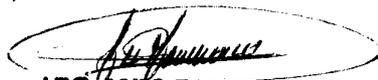
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - DEL CANTON

**FICO:** Que con fecha de hoy cinco de Enero del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **LUIS ALBERTO TENEMAYA LAVANDA** (Cedente), a favor del señor **LUIS ALBERTO JUELA LANDY** (Cesionario); al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DE TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA.**, a foja No. 1.153 del Registro Mercantil del año 2007.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **TRANSPORTE PESADO ORENSE OROTRANSPE CIA. LTDA.**, de fecha veintidós de Enero del dos mil siete, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual el señor Luis Alberto Tenemaya Lavanda, cede cien participaciones a favor del señor Luis Alberto Juela Landy, el veintiuno de Diciembre del dos mil nueve.-----

Machala, a 06 de Enero del 2010



**ABG LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR